

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52578 A CORUÑA

Don Rodrigo Osorio Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal [LC],

Hago saber,

Que se ha dictado auto de declaración de concurso en el siguiente procedimiento:

Número del procedimiento: CNA N.º 971/19, S1C SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 971/19.

NIG: 15030 42 1 2019 0014774.

Fecha del auto de declaración: 15/11/2019.

Clase de Concurso: VOLUNTARIO.

Persona Concursada/NIF: MARÍA DEL CARMEN REGUERA BLANCO, con DNI núm. 34.893.547-V. Administrador Concursal: Roberto Adán Arribi López. Dirección postal: C/ Arquitecto Rey Pedreira, n.º 5, 6.º D, A Coruña. Dirección de correo-electrónico: cconcurstal@gmail.com

Régimen de facultades del concursado: La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la LC.

Los acreedores pueden personarse por medio de Procurador y asistidos de Abogado. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia Núm. 8 de A Coruña.

Expido este edicto para su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal [párrafo segundo, del núm. 1 del art. 23 LC].

A Coruña, 28 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rodrigo Osorio Guerrero.

ID: A190069146-1